

# Presupuesto de egresos 2026 proyecta más de 91 mdp para liquidar al Infoem

*Se incluyen previsiones para servicios personales, medidas salariales y gastos de operación, así como la liquidación de más de 200 trabajadores que aún laboran en el organismo*

MARTHA ROMERO

**E**l presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026 contempla para el ya formalmente extinto Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) un total de **91 millones 810 pesos**.

De acuerdo con el documento enviado al Congreso Mexiquense, los recursos incluyen las previsiones para servicios personales, medidas salariales y gastos de operación, así como la liquidación de los más de 200 trabajadores que aún laboran en el organismo.

Es de resaltar que fue en junio del presente año cuando los diputados locales aprobaron la extinción del **INFOEM**, pero fue en octubre cuando declaró aprobadas las reformas a la Constitución Política estatal que aprueban su desaparición, una vez que la mayoría de los ayuntamientos notificaron su aval a dicho decreto. Posteriormente, el Poder Ejecutivo publicó el 5 de noviembre pasado en la Gaceta Oficial de Gobierno la extinción formal del Infoem, por lo que tiene un plazo de 90 días naturales contados a partir de su entrada en vigor para que el Congreso Mexiquense expida y apruebe las leyes secundarias que materializarán un nuevo modelo de transparencia. Esto implica que el plazo vencerá en



los primeros días de febrero del 2026, por lo que una vez que entren en vigor las reformas secundarias se extinguirá por completo al Instituto, además de que se detallarán los procedimientos, bases y principios generales que regirán el ejercicio del derecho a la información y la protección de datos en la nueva estructura. El documento añade que el Instituto ejercerá los recursos asignados hasta que se transfieran a los organismos, dependencias o instancias que asumirán sus facultades y atribuciones, ello conforme a los términos, plazos y condiciones que mediante el decreto respectivo se establezcan.

También deberá comunicar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, su calendario de ministraciones asignadas en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la publicación del decreto, así como remitir la información de los resultados y la situación financiera para la integración de la **Cuenta Pública** correspondiente, conforme a la normatividad aplicable.

De acuerdo con lo previsto y que se busca se plasme en las leyes secundarias, los recursos humanos, materiales, financieros y las previsiones presupuestales, así como los registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos del Infoem pasa-

rán a formar parte de las instancias que asumirán sus facultades y atribuciones cuando corresponda. Además, se respetarán los derechos laborales de las personas trabajadoras de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, mientras que los comisionados que continúen en su cargo concluirán sus funciones a la entrada en vigor de las leyes secundarias, en los términos que se prevea, salvo aquellos cuya vigencia de sus nombramientos concluya previo a la entrada en vigor de dicha legislación. Es de destacar que para el actual ejercicio fiscal, es decir, el 2025, el Infoem tuvo un presupuesto de **227 millones 679 mil 555 pesos**.